



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 85

DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA ISABEL
SAN BALDOMERO OCHOA

Sesión núm. 15

celebrada el martes, 17 de febrero de 1998,
en el Palacio del Senado

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del Ministro del Interior, Excmo. Sr. don Jaime Mayor Oreja, a petición del Grupo Socialista del Congreso, para informar sobre los compromisos asumidos en relación al III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (1997-2000), así como de las actuaciones que se van a acometer durante el año 1997 y de la cuantía económica y partidas presupuestarias consignadas para tal fin en los Presupuestos Generales del Estado (Número de expedientes: S. 711/000095, C. D. 213/000272).

Se abre la sesión a las doce horas y diez minutos.

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías; buenos días, señor Ministro. Se abre la sesión.

En primer lugar, ruego a la señora Letrada que compruebe la asistencia de los miembros de la Comisión.

Por la señora Letrada se procede a la comprobación de las señoras y los señores Senadores presentes y representados.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Las señoras portavoces tienen el Acta de la sesión anterior, y esta Presidencia quiere saber si hay algún inconve-

niente respecto a la misma o si puede ser aprobada.
(Pausa.)

Queda aprobada. Muchas gracias.

Señor Ministro del Interior, el Grupo Parlamentario Socialista ha solicitado una serie de comparecencias en esta Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, petición que yo creo que comparten todos los portavoces y todos los miembros de la Comisión, y en el caso particular de su presencia hoy aquí quiero dejar constancia del interés que siempre se ha demostrado en la Comisión y en las reuniones de Mesa y Portavoces en que nos acompañara para explicarnos la política de su Departamento respecto al Tercer Plan de Igualdad.

Señor Ministro, hoy quería hacerme eco —y no dudo de que será así— de todas las mujeres y hombres que conformamos esta Comisión en el sentido de que cuente con nuestro apoyo. La pacificación de Euskadi es un problema que todos y todas compartimos con usted y quiero dejar constancia de ello en el «Diario de Sesiones».

Su comparecencia hoy aquí, aparte de para informar sobre este Plan de Igualdad, señor Ministro, es porque las mujeres de España en este momento tenemos un terrorismo doméstico, tenemos un problema y compete a su Ministerio darnos algunas soluciones con su acción de Gobierno. Por eso, señor Ministro, hemos pedido que hoy comparta con nosotros esta Comisión y nos comente cuál es su política.

Su señoría tiene la palabra.

Muchas gracias.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Mayor Oreja): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, es para mí una satisfacción comparecer por primera vez en esta Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer para debatir un asunto que nos preocupa a todos de una forma singular y significativa. Quiero por ello agradecer la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista en la que se solicitaba mi comparecencia para informar sobre el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en lo que se refiere al Ministerio de Interior.

Como ustedes saben, el III Plan de Igualdad asume los compromisos adquiridos por la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres en Pekín y las orientaciones contenidas en el IV Programa de Acción Comunitaria. El pilar de todas estas plataformas, conferencias y programas es el mismo: seguir avanzando en un principio de igualdad en lo que significa promoción y participación de las mujeres en todas las esferas de la vida social y en todos los ámbitos de decisión.

Voy a tratar de limitarme —como no podía ser de otra forma— a hablar de las cuestiones que afectan al Ministerio del Interior en este esfuerzo en el que, no lo duden, estamos todos, que son, en el área de salud lo que se refiere a la lucha contra la droga, las propuestas sobre drogas y, estrictamente en el área de la violencia, las competencias que me corresponde desarrollar.

En el área de salud en lo que significan propuestas sobre drogas, el esfuerzo que se hace es el resultado de varias reuniones de carácter técnico que se han celebrado entre el

Instituto de la Mujer, que ha estado siempre presente orientando la actividad del Ministerio en esta cuestión, y la Delegación del Gobierno sobre el Plan Nacional sobre Drogas. La finalidad es potenciar la colaboración con el Instituto de la Mujer para poner en marcha programas de prevención del consumo, impulsando medidas dirigidas a la mujer a fin de evitar daños añadidos a dicho consumo.

¿Cuáles son las actuaciones del Ministerio del Interior en este tema? La edición de una guía «Mujer y drogas» que se ha distribuido entre las poblaciones que el propio Instituto ha considerado conveniente, en ámbitos institucionales, asociativos, en el Plan Nacional sobre Drogas y en el conjunto de los centros de atención a drogodependientes.

En lo que se refiere a lo que son programas de atención a drogodependientes quiero insistir en que la proporción de mujeres atendidas ha sido del 15 por ciento sobre el total de las 52.890 personas atendidas, y supone, y estoy hablando de datos de 1996, que hay un conjunto de más de 8.000 mujeres que han recibido atención específica por problemas relacionados con consumo de drogas en el conjunto de centros de tratamientos del Plan Nacional sobre Drogas. También está previsto en fechas muy próximas la firma de un convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer y el Plan Nacional sobre Drogas para el seguimiento de actuaciones y programas conjuntos a realizar. Éste ha sido el primer ámbito sobre el que quería hacer unas breves reflexiones.

Pasaré a lo que significa el ámbito de Instituciones Penitenciarias.

En Instituciones Penitenciarias nos encontramos con uno de los retos principales en los próximos años para abordar unas líneas esenciales en la actuación respecto de la mujer en este sector. Pondré de manifiesto las siguientes cuestiones que se van a alejar de la abstracción y que van a ir a datos concretos y reales.

En primer lugar, he de decir que durante el último año se han abierto nuevas unidades de mujeres en los centros de Huelva, Granada y Topas. También se va a realizar en este mismo año una experiencia en el centro de Aranjuez con la puesta en marcha de módulos familiares en los que van a poder convivir los padres recluidos con sus hijos menores de tres años. Quiero recordar que en estos momentos en esta situación hay 48 parejas españolas que tienen hijos, y esta experiencia de Aranjuez va a suponer una novedad significativa y relevante en este esfuerzo de mejora de calidad de vida de mujeres y de familias, en este caso recluidas.

Se ha suscrito también una adenda a lo que es el convenio entre Instituciones Penitenciarias y el Instituto de la Mujer sobre programas de formación dirigidos a internas y funcionarias, especialmente para la prevención del sida y para la formación en cuanto a determinados hábitos de higiene. Los centros penitenciarios en los que se han desarrollado estos programas son Madrid-mujeres, Sevilla, Alcalá 2, Málaga, Ávila y Puerto 2. En la primera fase se impartió un curso a profesionales de los centros penitenciarios y organizaciones de voluntariado. La segunda fase consiste en cursos dirigidos a internos impartidos por profesionales.

Asimismo, en este ámbito de Instituciones Penitenciarias, se ha creado un grupo de trabajo con el Consejo del Poder Judicial a instancias de una de sus vocales, la Juez Carmena, el Director de Instituciones Penitenciarias ha formalizado un grupo de trabajo que tiene el objeto de estudiar la violencia doméstica y las agresiones a mujeres y de explorar tratamientos específicos en el medio penitenciario que tiendan a recuperar a este tipo de agresores.

Ese grupo de trabajo se ha formalizado, se ha puesto en marcha, y en ese sentido quiero insistir en que no basta sólo con el trabajo del Ministerio del Interior, sino que es indispensable que la cultura de la suma y del acuerdo entre distintas instancias y distintos poderes aborde conjuntamente esta cuestión.

Quiero reiterar que se están incentivando las fórmulas de cumplimiento en régimen abierto y en pisos que están gestionados por organizaciones no gubernamentales —y nunca me cansaré de agradecer el esfuerzo que en este terreno realizan— en el caso de mujeres que tienen cargas familiares o que tienen hijos a su cargo, de manera que no se proyecte el carácter personal de la pena en el ámbito familiar.

Destacaría también que se está haciendo un esfuerzo para igualar las opciones laborales de las trabajadoras y de las funcionarias en la Administración penitenciaria con sus compañeros varones, ampliando los puestos de trabajo que se puedan realizar indistintamente. Yo creo que lo que fue hace años una separación rígida, funcionarios para cárceles de hombres y funcionarias para cárceles de mujeres, vulneraba un principio de igualdad, y aunque esta práctica se está fracturando desde hace ya tiempo, es evidente que hace falta un esfuerzo y un impulso para que, en la medida de lo posible, el mayor número de puestos de trabajo se puedan realizar indistintamente por hombres y por mujeres, y es una tarea todavía pendiente que, en nuestra opinión, debe ser impulsada no sólo por el Ministerio del Interior, sino más directamente por la Dirección de Instituciones Penitenciarias.

Por último, me voy a referir al área en la que voy a intervenir con más amplitud, que es estrictamente el área de la violencia.

Si algún departamento tiene inquietud por que en estos momentos haya una impresión de mayor alarma es el Ministerio de Interior, que desea que si eso se produce provoque alarma. En ese terreno, el hecho de que haya aflorado este año lo que podría ser una práctica más o menos escondida, quizá sea una carga más para el Ministerio de Interior, pero es la única fórmula para resolver a fondo un problema que no podemos aceptar que sea secular, recurrente y permanente en la sociedad española. El hecho de que un niño o una madre puedan ser golpeados por un marido no sólo escandaliza a las mujeres, nos escandaliza absolutamente a todos, y en ese terreno creo que es bueno que afloren con toda su intensidad y con toda su gravedad estos comportamientos irracionales que merecen el desprecio absoluto del conjunto de la sociedad.

A nosotros no nos basta con denunciarlo. No nos basta con escandalizarnos con estas actitudes. Hace falta que el Ministerio de Interior dé respuestas concretas. De ahí que

haga falta que la mentalización y la organización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad caminen en esa dirección.

Me da igual hacer comparaciones con cifras anteriores, si quieren luego hacemos algunas comparaciones, pero en el año 1997 hay más de 16.000 denuncias. En lo que tenemos que pensar es si todas las denuncias reflejan hechos de esta naturaleza o si estamos hablando de un porcentaje pequeño de la realidad que tenemos en este ámbito.

El informe presentado de la Conferencia sectorial extraordinaria monográfica sobre la violencia contra las mujeres, celebrada el 26 de noviembre, apunta en esa dirección. Por eso, de la misma manera que en aquella Conferencia se abordó una reflexión con las 17 Comunidades y con tres Ministerios, Justicia, Sanidad y Educación y Cultura, hace falta que este camino sea, sin duda ninguna, continuado.

La erradicación de la violencia contra la mujer no es solamente un problema de las administraciones implicadas, tampoco es un problema que afecta a los profesionales, sino que exige perseverancia y concienciación por parte de todos para afrontar una cuestión de esta naturaleza. Esto no se puede agotar en tres titulares de medios de comunicación. Tenemos que ser conscientes de que la tenacidad en la concienciación, en la denuncia y en la persecución de este tipo de delitos es uno de los termómetros más importantes de fortaleza moral de cualquier sociedad y, evidentemente, de la española.

Pues bien, el tercer plan de igualdad marcaba al Ministerio de Interior tres actuaciones bajo un gran objetivo. El gran objetivo era promover medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres. De cara a cumplir ese objetivo se habían puesto en marcha tres actuaciones: en primer lugar, potenciar la creación de servicios dirigidos a mujeres víctimas de la violencia, en segundo lugar, introducir en los procesos de formación de personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado módulos específicos para una mejor atención y asistencia a mujeres víctimas de la violencia y, en tercer lugar, dar un impulso a las comisarías y servicios de la Guardia Civil en lo que se refiere a las unidades específicas de atención a mujeres víctimas de agresiones sexuales o de malos tratos integradas —insisto— en este caso principalmente por mujeres.

¿Cuáles han sido las actuaciones del Ministerio de Interior para cumplir estas tres medidas? He de decir que con carácter general, para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Secretaría de Estado de Seguridad y el Instituto de la Mujer, que, vuelvo a insistir, es quien debe dirigir la actuación de todos los departamentos en esta cuestión, firmaron el 10 de abril de 1997 un convenio para la incorporación de las mujeres en igualdad de oportunidades en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Este convenio pretende fomentar la presencia y promoción de las mujeres en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado promoviendo la sensibilización social de cara a la aportación de las mujeres en las tareas de la seguridad ciudadana.

Me parece que es absolutamente esencial que aumenten las plantillas y las proporciones de mujeres en las Fuerzas

y Cuerpos de Seguridad del Estado, por razones obvias. Además, es indispensable que este impulso, que esta concienciación se produzca por parte del conjunto de las instituciones y de la sociedad. Estaremos abiertos a toda iniciativa y sugerencia que se haga en cualquiera de las dos Cámaras, Congreso o Senado, para potenciar esta nueva cultura de participación de la mujer.

Los objetivos de la Dirección General de la Policía se concretaron en dos líneas específicas de actuación: en primer lugar, la potenciación de los servicios de atención a las mujeres víctimas de la violencia, y, en segundo lugar, la inclusión de materias en los planes de formación de los distintos centros docentes dependientes de la Dirección General de Policía, cuyos contenidos respondan a criterios y finalidades previstos en el tercer plan.

Repasemos lo que son los servicios de atención a las mujeres víctimas de la violencia. La creación de servicios específicos, de servicios de asistencia a la mujer, continúa siendo hoy una de las prioridades de la policía. Los SAMU, que son los servicios de atención a la mujer, venían funcionando en Madrid, Barcelona, Santander, Valencia, Alicante, Málaga, Sevilla, Granada, Las Palmas, Ávila, La Coruña, Mallorca, Oviedo, Zaragoza, Toledo, y se ha incorporado recientemente Murcia. Y a lo largo de 1998 está prevista la creación de dichas unidades en Cádiz, Tenerife, Valladolid, Córdoba, Almería, Tarragona, Gerona, Vigo, Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara.

Nos sigue pareciendo que este servicio de atención a la mujer puede dar lugar a que, además, se potencie un servicio de asistencia familiar, que puede ser un proyecto que englobe más preocupaciones que las que cubren lo que estrictamente denominamos los SAMU, los servicios de asistencia a la mujer, y que se transformen en un servicio de ayuda a las unidades familiares. En cualquier caso, esto es un proyecto. Lo importante y lo urgente en estos momentos es que en 1998 cumplamos estricta y rigurosamente, y que lo mismo que hemos hecho en Murcia en el año 1997 lo hagamos con todas las provincias que acabo de enunciar, pues esto puede significar la existencia de este nuevo servicio policial en muchos lugares de la geografía española.

En lo que se refiere a las actuaciones policiales quiero decir que hay un conjunto de instrucciones y de circulares en donde se fijan los criterios concretos de actuación para los funcionarios policiales que reciban denuncias en las que las mujeres sean víctimas de delitos y faltas tipificados en el Código Penal. Entre estos criterios de actuación caben destacar los siguientes: en primer lugar, evitar actuaciones que disuadan a las mujeres de presentar denuncia. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado deben saber que sus actuaciones deben ir encaminadas a hacer lo imposible para que las mujeres presenten la denuncia. Deben evitar las tentaciones que se producen en esas circunstancias de disuasión. No son elementos neutrales. Deben ser elementos activos para que esas denuncias se produzcan. En ese sentido, estamos haciendo un esfuerzo para mejorar los criterios concretos de actuación en esa dirección.

En segundo lugar, informar siempre a los denunciantes de la existencia de un servicio policial de atención a la mujer, precisamente para evitar la disuasión que en un momento determinado puedan tener las mujeres que sufren estas situaciones.

En tercer lugar, avanzar en lo que significa un trato humano, personal y adecuado a la naturaleza y a la gravedad del delito denunciado. En cuarto lugar, que podamos mejorar en la adopción urgente de medidas operativas oportunas que el caso requiera, y, en quinto lugar, posibilitar siempre a los denunciantes el ejercicio eficaz de sus derechos. Esto es lo que puedo decir, en el ámbito del servicio policial, del Cuerpo Nacional de Policía a lo largo de este año 1998 y, evidentemente, de 1997, una vez que se aprobó este tercer plan.

En cuanto al segundo apartado del Cuerpo Nacional de Policía, el de la formación, quiero insistir en que se ofrece un tratamiento integral a los cursos de formación referidos a atención y asistencia a mujeres víctimas de la violencia. En el curso de 1997 y en el ámbito de la formación permanente descentralizada el número de cursos programados ha sido el siguiente: ha habido 20 cursos de oficinas de denuncias y atención al ciudadano, impartidos exactamente del uno de abril al 31 de diciembre del ejercicio 1997, dirigidos a la escala básica del Cuerpo Nacional de Policía. Fueron dos horas por curso dedicadas a la problemática planteada. Luego ha habido otros ocho cursos para jefes de turno de oficinas de denuncias y atención al ciudadano dirigidos a subinspectores del Cuerpo. Tres horas por curso dedicadas a este problema.

Hay que resaltar que en los programas de estudios del curso 1997-98 se ha incrementado el total de sesiones dedicadas específicamente al tema de la violencia contra las mujeres.

Por otro lado, y también dentro del ámbito de la formación, quiero poner de manifiesto que se han organizado unas jornadas sobre violencia doméstica que se van a impartir en Madrid los próximos días 23 a 25 de febrero y que se dirigen esta vez a los mandos superiores de la Guardia Civil, Policía y, además, a los fiscales. Su finalidad es una apertura a la reflexión, concienciar a los mandos —en este caso, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad— y completar lo que han podido significar los programas relativos a cursos a los que antes me he referido, en la necesidad de luchar contra los ataques y abusos sexuales y los malos tratos a la mujer.

Antes de pasar a referirme a las acciones que han caracterizado a la Guardia Civil, debe reseñarse que el Secretario de Estado de Seguridad, con fecha 10 de abril, ha dictado la Instrucción 6/1997 sobre la atención e información —como antes ha señalado— a las víctimas de determinados delitos de las gestiones e investigaciones realizadas para su esclarecimiento, instrucción que en su punto 4 se refiere especialmente a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, advirtiéndoles sobre las necesidades de informar a las mismas de que pueden acogerse a la asistencia, ayudas y beneficios previstos en la Ley de 11 de diciembre de 1995, reguladora de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. En

dicha Instrucción también se recoge la obligatoriedad de hacer entrega en las dependencias policiales de un acta de instrucción de sus derechos, cuyo modelo ha sido, además, objeto de aprobación por la Comisión Nacional de la Policía Judicial.

Señorías, no hace falta que diga que estamos dispuestos a aceptar todas las sugerencias en ese terreno, en el sentido de que la mujer que haya sufrido una actuación de esa naturaleza pueda indicar lo que todavía hoy pueden constituir lagunas en el comportamiento y en la actitud de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Estamos abiertos al desarrollo y la ampliación de todas las circulares que se quiera, así como a aceptar todas las sugerencias que se nos hagan en el ámbito de la formación para saber los campos en los que hay que formar en mayor medida a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Evidentemente, lejos de irritar o molestar a los responsables del Ministerio, eso nos agradecería, ya que creo que nos encontramos ante una preocupación que nos emociona y preocupa absolutamente a todos.

Paso ahora a referirme a la Dirección General de la Guardia Civil. Como saben, desde 1995 la Guardia Civil dispone en todas las unidades orgánicas de policía judicial de cada una de las comandancias de una mujer guardia civil especialista en la atención e investigación de delitos contra la mujer. Insisto en que estoy hablando desde 1995. Este personal femenino recibe la preparación propia de la especialidad de policía judicial, es decir, el curso básico y superior de la Policía Judicial. Además, recibe una preparación específica impartida mediante un cursillo que organiza la Jefatura del Servicio de la Policía Judicial, en el que intervienen miembros del Instituto de la Mujer, del Ministerio Fiscal y de la judicatura.

Desde 1995, el Servicio de la Policía Judicial viene desarrollando un programa específico que tiene cuatro fases delimitadas en el tiempo. La primera, que ya ha concluido, en la que se incluía —como antes he dicho— una mujer especialista en esa materia y convenientemente preparada en todas las unidades orgánicas de la policía judicial que corresponden a cada una de las comandancias de la Guardia Civil.

La segunda fase, que se encuentra en proceso de ejecución, trata de reforzar con otro especialista las unidades orgánicas de la policía judicial más conflictivas —15 comandancias—, y se va a desarrollar durante 1998, aparte de lo que ha podido significar el final de 1997.

La tercera fase concluye con la dotación de una tercera mujer especialista también para las unidades orgánicas de la policía judicial más conflictivas, y está previsto que se ejecute entre 1998 y 1999.

La cuarta fase, que se desarrollará en paralelo con la tercera durante 1999, tiene por objeto la actualización de los conocimientos de todos los especialistas en todas y cada una de las comandancias de la Guardia Civil.

Como desarrollo del convenio-marco entre la Secretaría de Estado de Seguridad y el Instituto de la Mujer, la Dirección General de la Guardia Civil ha impulsado y concluido un protocolo específico en 1997. Con dicho protocolo se pretende establecer un programa de sensibilización

social sobre la aportación de las mujeres a la seguridad ciudadana. A tal efecto, en abril de 1997 tuvo lugar en Sevilla un seminario en colaboración con el Instituto de la Mujer sobre la participación en este ámbito.

Sin embargo, conscientes del incremento de este viejo —que no nuevo— delito, pero que en estos momentos tiene una significativa nueva alarma social, la Dirección General de la Guardia Civil, en la misma línea de especialización, a la que antes me he referido, de los servicios de asistencia a la mujer del Cuerpo General de la Policía, además de las cuatro fases previstas en la policía judicial desde 1995, ha decidido dar un impulso definitivo a esta iniciativa a través de la potenciación de los equipos mujer-menor, EMUME, cuyo objetivo es atender a las mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales fuera del entorno familiar, y sobre trata de blancas. Guardias civiles femeninos atenderán desde el primer momento a las denunciantes y serán las encargadas de orientar a la víctima hacia instituciones específicas de atención a la mujer, así como a una posterior investigación policial.

Para llevar a cabo este dispositivo especial, la Guardia Civil potenciará la especialización de los agentes de la institución a quienes afecta más de cerca esta problemática. Estos equipos, ubicados en las comandancias de la Guardia Civil, estarán compuestos en la mayoría de los casos por esos dos guardias civiles femeninos y por tres agentes en las provincias más conflictivas como son Alicante, Barcelona, Valencia, Madrid, Baleares, Tarragona, Las Palmas, Sevilla, Málaga, Murcia, Castellón, Almería, Granada y La Coruña. La Jefatura del Servicio de la Policía Judicial de la Guardia Civil es la encargada de impartir los cursos de especialización que se realizan periódicamente a estos efectos.

Igualmente, en colaboración con el Instituto de la Mujer se editará diverso material informativo en el que se ofrecerán recomendaciones a personal de Cuerpo para las actuaciones ante este tipo de problemas.

Asimismo, y por lo que se refiere a la Guardia Civil, está prevista la firma del protocolo específico para 1998. Y como desarrollo del mismo, se están organizando para los días 26 y 27 de marzo una jornadas en La Coruña sobre la violencia contra la mujer. Como digo, esta vez sólo destinadas a la Guardia Civil.

Por otro lado, quiero insistir en una preocupación a la que antes he hecho referencia. Para aumentar el número de mujeres aspirantes en las convocatorias de acceso al Cuerpo y potenciar el empleo de las mujeres en este terreno, por parte de esta Institución se pretende iniciar una campaña de mentalización, algo que nos parece esencial para que en el ámbito rural haya más mujeres en tantos y tantos lugares de la geografía española en los que hay cuarteles y dependencias de la Guardia Civil.

Para solventar un problema recurrente, es decir, la dificultad de algunas pruebas físicas, que están diseñadas en mayor medida para varones que para mujeres, la Subdirección General de Personal está impulsando una modificación de la orden ministerial correspondiente en el sentido de reducir la severidad de algunas de esas pruebas. Me parece que eso es algo de sentido común porque, si no, esta-

ríamos impidiendo a muchas mujeres la posibilidad de acceder a todas esas funciones y misiones a las que antes me he referido, lo que no tendría sentido alguno.

Por otro lado —y hago una brevísima referencia—, se están facilitando los datos de la página «web» de la Guardia Civil en Internet a las diversas organizaciones encargadas de la protección de la mujer para que a través de Internet podamos mantener un diálogo especial, singularizado y preferente sobre estas materias con ese tipo de organizaciones. Y aunque se trata de una cuestión colateral, he de señalar que se acaba de firmar un acuerdo de cooperación entre el Ministerio del Interior y el Instituto de la Juventud en materia de formación y documentación para prevención de riesgos de la juventud.

Por último, quiero decir que no solamente es el ámbito del Cuerpo Nacional y de la Guardia Civil el objeto de la preocupación del Ministerio de Interior. Dentro de ese marco que relaciona a los ayuntamientos con el Ministerio de Interior, en el marco que firmamos los representantes de la FEM y en el Ministerio de Interior, quiero poner de manifiesto que se han puesto en marcha tres cursos de policías locales para que también éstos comiencen en ese esfuerzo de cuidado, de prioridad, de intensificación, de especialización una especial aproximación a estas cuestiones. No nos circunscribimos solamente a la Guardia Civil y al Cuerpo Nacional, sino que también estamos abiertos a que dentro del convenio marco con la FEM podamos arbitrar mecanismos y fórmulas para que los policías locales se incorporen más activamente a esta problemática.

Señorías, esto viene a significar la respuesta, que seguro que tendrá limitaciones pero que, al menos, es una respuesta real de medidas concretas, que desde las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se han tomado en cumplimiento de estos compromisos de este III Plan.

Muchas gracias, señorías.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ministro.

El Grupo Parlamentario Socialista ha sido el que ha pedido su comparecencia, por lo que la Senadora Navarro, que es su portavoz, tiene la palabra.

La señora **NAVARRO GARZÓN**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, en primer lugar quiero mostrarle mi agradecimiento por su comparecencia en esta Comisión de los Derechos de la Mujer de cara, sobre todo, a ir erradicando un problema que a pesar de ser actualidad informativa, como usted ha dicho antes, en estos momentos no es nuevo como es la violencia hacia las mujeres, la violencia de género y la que se ceba sobre todo en los propios domicilios conyugales.

Si atendemos sólo al número de víctimas, que es de 79 en el último año según los datos del propio Ministerio del Interior, este tipo de delitos supera el número de víctimas producido por el terrorismo de ETA, por lo que creo que desde el Ministerio que representa se deberían poner en marcha las mismas diligencias y los mismos mecanismos de prevención y de lucha para acabar con esta lacra social,

que hace que miles de mujeres de nuestro país estén viviendo con el miedo y la amenaza que supone tener a un enemigo —yo diría entre comillas, pero a veces no entre comillas— dentro de la propia casa. Las cifras de los expertos dicen que 20 de cada 100 mujeres son maltratadas alguna vez en su relación de pareja, cifras que deben hacer reflexionar a los poderes públicos y al Gobierno para estudiar actuaciones urgentes y acertadas.

Es preocupación del Grupo Parlamentario Socialista, que creo que es compartida en este caso por todos los grupos, el hecho de que después de este «boom» informativo en los medios de comunicación, que ha provocado que estos hechos creen una cierta alarma social, sin embargo, no se sigan potenciando medidas tendentes a la erradicación del problema y la cifra de mujeres muertas por su marido o pareja formen parte de las frías estadísticas anuales como las víctimas de accidentes de tráfico, frente a las cuales parece imposible hacer nada para evitarlo. Nada más lejos de los propósitos del Grupo Parlamentario Socialista, que seguirá en el empeño de que se ponga en marcha medidas eficaces que conduzcan a una verdadera erradicación del problema.

En el III Plan de Igualdad de Oportunidades, como usted ha citado, se recogía entre las medidas a adoptar por el Ministerio de Interior introducir en los procesos de formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado módulos específicos para una mejor atención y asistencia a las víctimas de la violencia, medidas que, por otra parte, no suponen novedad alguna, sino que completan y siguen la línea que ya estaba iniciada anteriormente por el Gobierno socialista.

La Dirección General de la Guardia Civil realizó, de acuerdo con el II Plan de Igualdad, diversas actuaciones en este sentido, entre ellas asistencia por parte de Guardias Civiles, que prestaban servicio en las diferentes Comunidades Autónomas, a diversos seminarios organizados por el Instituto de la Mujer durante 1993 para recibir formación en materia de delitos contra la mujer y formación de personal femenino del Cuerpo a través de jornadas específicas.

También desde la Dirección General de la Policía durante los años 1994 y 1995 se mantuvo una intensa colaboración con el Ministerio de Asuntos Sociales a través del Instituto de la Mujer, con la participación de funcionarios en los seminarios organizados en materia de delitos específicos contra la mujer. En materia de formación se introdujeron, asimismo, cursos generales y monográficos en la escala básica y ejecutiva del Cuerpo y en todos los cursos de promoción interna. No es una medida nueva. Como ve, señor Ministro, a mí lo que me gustaría es que me concretara más los hechos, cómo va a plasmar el Ministerio esta medida con respecto a lo ya iniciado y si tiene alguna medida que suponga una novedad en este aspecto.

Entendimos, y en consonancia actuamos cuando gobernamos, la importancia de la formación y de la sensibilización de las Fuerzas de Seguridad del estado si queremos que las mujeres víctimas reciban el tratamiento adecuado y no el que, lamentablemente, y por fortuna cada vez menos, reciben precisamente cuando van a presentar una denun-

cia, y ello es debido no sólo a la falta de formación, sino también de sensibilización hacia el problema. Porque, como ocurre con el colectivo judicial, el colectivo policial no está exento de las actitudes sexistas que existen en toda la sociedad sobre la violencia hacia las mujeres en general. Y sólo va a producirse un tratamiento adecuado, señor Ministro, si, además, en esa formación participan activamente las asociaciones que trabajan con mujeres maltratadas y si se editan guías de recursos y de seguimiento ante el problema de los malos tratos y las agresiones sexuales.

Es fundamental y urgente cambiar la actitud del policía ante la víctima y hacer publicidad de esas guías de recurso y seguimiento para que las asesoren adecuadamente. Le recuerdo, señor Ministro, la iniciativa que el Grupo Parlamentario Socialista presentó la semana pasada en el Congreso de los Diputados para que desde el Ministerio de Interior se envíe una circular a las Fuerzas de Seguridad del Estado recogiendo todas las directrices a tener en cuenta en el trato cotidiano con la mujer víctima de malos tratos.

Hace varias semanas, en esta nube de declaraciones que ha habido por parte del Gobierno sobre este problema, se dijo algo así como que el Gobierno va a prever la existencia de mujeres policía en todas las comisarías para atender a las mujeres víctimas de estos delitos. Yo no sé cuáles serán las previsiones del Ministerio cuando desde el Gobierno se hacen estas declaraciones, pero, según mis datos, sólo aproximadamente un 10 por ciento del Cuerpo de Policía son mujeres y sería inconstitucional hacer una convocatoria sólo para mujeres por razones de sexo. No me parece que sea sensato hacer esas declaraciones, porque en esta profesión como en cualquier otra sólo el hecho de ser mujer no garantiza la atención más adecuada a las víctimas. Lo que garantiza una atención adecuada es una formación específica y una sensibilidad acorde. Por eso le exigimos, señor Ministro, personal formado y sensibilizado en este tipo de delito.

En relación con el impulso que iba a dar en las comisarías y servicios de la Guardia Civil a las unidades específicas de atención a mujeres víctimas de agresiones sexuales o malos tratos, tengo que decirle que el Gobierno va lento en esta tarea y se ha tomado poco en serio este tipo de servicios de atención a la mujer. El propio Sindicato Unificado de la Policía ha denunciado el incumplimiento de una circular de 1992 del Subdirector Operativo de la Dirección General de la Policía, en la que se contempla la creación del servicio de atención a las mujeres, los servicios llamados SAM, que está encuadrado dentro de las respectivas brigadas de policía judicial.

A la pregunta de la Diputada Popular, Ana María Torme Pardo, sobre las previsiones del Ministerio en relación con el desarrollo de los llamados servicios de atención a la mujer, usted mismo le respondió el pasado 29 de octubre en el Congreso de los Diputados que de manera inmediata y en el plazo de tres meses se implantaría este servicio en Cádiz, Santa Cruz de Tenerife, Valladolid, Murcia y Vigo. Ya han pasado casi cuatro meses y a mí me consta, como usted acaba de decir en este momento, que el único que se ha abierto es el de Murcia, quedando así establecido este servicio sólo en 16 ciudades españolas. Es algo a lo que ya es-

tamos acostumbrados en los anuncios del Gobierno, que no sólo no cumple lo que dice sino que, además, lo anuncian tres ministros en cada momento como si de una novedad se tratara, porque le recuerdo que las mismas oficinas fueron también anunciadas por el Ministro señor Arenas tras el Consejo de Ministros del 16 de enero como parte del llamado plan de choque que el Gobierno nos estaba presentando, yo diría, un poco por entregas. Nos anuncian una serie de medidas y nos vuelven a anunciar otras para el mes de marzo.

Señor Ministro, en muchas ocasiones el abandono social de la víctima a su suerte tras el delito, la falta de apoyo psicológico, la misma intervención en el proceso, las presiones a las que se ve sometida, la necesidad de revivir el delito a través del juicio oral, los riesgos que esto supone para ella producen efectos tan dolorosos para la víctima como los que directamente se derivan del delito. Esto, señor Ministro, fue lo que motivó la Ley, de 11 de diciembre de 1995, reguladora de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que aprobó el Gobierno socialista, y lo que motivó la creación de esas oficinas de asistencia a las víctimas en las sedes de los Juzgados, Tribunales y Fiscalías. Me parece lamentable que a estas alturas no se hayan puesto en marcha estas oficinas a pesar de que desde el Grupo Socialista se le ha venido exigiendo en reiteradas ocasiones; la última vez fue esta misma portavoz la que le recordó la puesta en marcha de estas oficinas a la Ministra de Justicia en su comparecencia del 21 de octubre en esta misma Comisión.

Continúo, señor Ministro, porque hay más cosas que, desde nuestro punto de vista y siempre con el ánimo de aportar ideas, se podrían hacer para mejorar la atención a las víctimas y evitar la sensación de impunidad de los agresores o maltratadores: se puede mejorar mucho la calidad de las investigaciones y la búsqueda de pruebas en todos los delitos que afectan a las mujeres. Al igual que en un delito contra la propiedad se investiga y se buscan testigos, sería fundamental que en este tipo de delitos también se investigara y se interrogara a testigos; incluso, como mera referencia se podría interrogar a los propios vecinos. Porque tengo que decir que suele ser normal que en los delitos contra las mujeres no se busquen pruebas, y las tomas de las pruebas deberían ser urgentes, y en el caso de las agresiones sexuales incluso habría que recoger siempre la ropa de las víctimas y practicar un reconocimiento inmediato por parte del forense, que no suele hacerse de manera inmediata. En los casos en los que no procede la detención del agresor y sí procede citarle sería conveniente demorar la comparecencia del agresor porque, de lo contrario, puede suponer más violencia; sería conveniente que la propia policía presentara una diligencia al juez explicando por qué razón es aconsejable que se demore esa situación.

Respecto a la protección de las víctimas, señor Ministro, tengo que recordarle que es obligación del Ministerio y un deber de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado procurar los medios para proteger a las mujeres. Por ello, no estaría de más realizar alguna instrucción, como la que ya se realizó tras la creación de los servicios de atención a la mujer en el año 1986 y que, por cierto, parece que

han desaparecido de los cuarteles y las comisarías para que los agentes acompañaran y protegieran a las víctimas a su domicilio conyugal cuando tuvieran que coger algunas de sus pertenencias personales en los casos en que se ven obligadas a huir de sus respectivos domicilios.

La protección es un derecho constitucional y a nadie se nos escapa el sentido de desprotección de las mujeres que son víctimas de la violencia, y las Fuerzas de Seguridad del Estado deben ofrecer esa seguridad que necesitan las mujeres que así lo soliciten.

Hablando de seguridad, yo le pido también, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, protección policial en las casas de acogida con una doble finalidad: por un lado, proteger a las mujeres, a sus hijos y a las propias trabajadoras de esos centros y, por otro lado, que esa protección también refuerce la seguridad psicológica de las propias mujeres que se encuentran en los centros.

Le pediría también, señor Ministro, si está entre sus objetivos mejorar la atención a las mujeres víctimas de la violencia, que desde el propio Ministerio se firmaran protocolos de actuación con centros sanitarios, jueces, forenses, fiscales, asociaciones de víctimas, servicios sociales, institutos de toxicología y otras instituciones que intervienen en estos procesos, con el fin no sólo de coordinar y mejorar las actuaciones, sino de evitar que las víctimas tengan que responder en una situación tan precaria emocionalmente a las mismas preguntas una y otra vez.

El Grupo Parlamentario Socialista le pide, asimismo, señor Ministro, que estudie la posibilidad de poder llevar a cabo una equiparación entre las víctimas del terrorismo llamado político y las del llamado terrorismo familiar a los efectos de su indemnización con cargo al Estado. En un Estado de Derecho, señor Ministro, no debe haber discriminación a la hora de considerar a las víctimas de cualquier tipo de violencia. La violencia de género provoca la muerte de sus víctimas en proporción de seis a uno con respecto a las víctimas del llamado terrorismo político. Lo que atribuye la nota de terrorismo a los actos de violencia no es la ideología que los inspira sino el terror que causan, y las mujeres maltratadas españolas no están menos aterrizadas por la suerte que afrontan respecto a cualquier otro ciudadano del Estado que sufre la violencia de sesgo político. La homologación que se postula no puede ser más justa y coherente. Debe admitirse que a las víctimas de delitos violentos se les dé el mismo tratamiento, ya que obrar de otra manera sería injusto.

También me gustaría referirme a las estadísticas que se utilizan actualmente a partir de las denuncias de violencia para pedirle que, de una vez, sean perfeccionadas para que puedan ser más útiles en los estudios e investigaciones posteriores.

Por último, señor Ministro, no me gustaría pasar por alto en mi intervención la creación de una comisión interministerial, que se recoge en el III Plan de Igualdad, para que se estudie de forma integrada el tráfico de seres humanos y la explotación de la prostitución para adoptar medidas coordinadas. Le sugiero, señor Ministro, que esta comisión sea lo más interdisciplinar posible, y debería funcionar con criterios abiertos para que pudieran estar impli-

cados profesionales y representantes del movimiento asociativo específico, en este caso del movimiento asociativo de mujeres.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, Senadora Navarro.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la Senadora Costa Serra.

La señora **COSTA SERRA**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero dar las gracias también al señor Ministro por esta su primera comparecencia en la Comisión de los Derechos de la Mujer.

Desde luego, sobre los distintos tipos de terrorismo —ya se ha mencionado antes— que su Ministerio tiene que afrontar no pretendemos hacer ningún «ranking» de importancia entre ellos porque consideramos que todos son igualmente detestables y, por ello, todos deben ser tratados en pie de igualdad a la hora de buscar soluciones.

Para ser breve intentaré referirme esquemáticamente a los puntos que me gustaría destacar de los que usted nos ha expuesto aquí en relación con el III Plan de Igualdad.

Uno de los temas que creo que es muy importante, como usted ha mencionado, es el de la mujer y las drogas, pero creo que hay que resaltar que no se habla muchas veces de una de las sustancias que quizá más afectan si no directamente a la mujer, sí indirectamente, me refiero alcohol. No hay que olvidar que muchos de los malos tratos de este terrorismo familiar que viven las mujeres vienen provocados en muchísimas ocasiones por estas dependencias que suelen sufrir los maridos o compañeros. Por lo tanto, se tendría que estudiar el problema no sólo desde el punto de vista del consumo de sustancias por parte de la mujer, sino que también habría que tener en cuenta cómo afecta al entorno familiar este consumo.

Otro de los temas que me gustaría destacar, como usted ha hecho, es que dentro de las instituciones penitenciarias existen centros en los que se pretende que se reagrupe a las parejas o a los cónyuges para que puedan seguir teniendo un contacto con los menores, con sus hijos. Sin embargo, también se debería tener en cuenta otra medida muy importante, porque estaremos todos de acuerdo en que los centros penitenciarios no son, desde luego, el mejor lugar para que se desenvuelva y se desarrolle una familia, ni mucho menos los menores. Hay una serie de medidas que muchas veces se solicita y desgraciadamente se deniega por parte de Instituciones Penitenciarias, y, entre ellas, me refiero a los cumplimientos de forma consecutiva de las penas cuando tienen que cumplir penas ambos cónyuges, o los progenitores, o simplemente una pareja, porque sobre todo en casos en que las penas no son muy elevadas no tiene sentido alguno que se haga cumplir forzosamente a la pareja esa pena porque repercute de forma muy negativa en la familia y, en última instancia, por supuesto, en la mujer.

Pasando muy brevemente al tema concreto de la violencia familiar o doméstica, en cuanto a los servicios de aten-

ción a la mujer —los denominados SAM— quería resaltar que me preocupa el comentario que se ha hecho de que estos servicios puedan terminar siendo unos servicios de atención familiar. Creo que tenemos que tener muy claro lo que es un servicio de atención a la mujer, cuál es la problemática específica de las mujeres y cuál es la problemática específica de la familia que afecta también, por supuesto, a hombres y mujeres. Creo que tendríamos que tener cuidado en no desvirtuar lo que son estos centros de atención y tener muy claro que sigue habiendo, desgraciadamente, una problemática de la mujer y que desde este punto de vista tienen que ser tratados.

Por otra parte, también quería comentar que cuando una mujer acude a presentar una denuncia a cualquier comisaría o a un cuartel de la Guardia Civil es importantísimo la formación que han tenido estos profesionales, porque muchas veces los consejos que podemos dar personas que no somos entendidas en el tema con toda buena fe pueden ser contraproducentes.

Ha mencionado usted que se tiene que tender, por parte de estos profesionales, a incentivar a estas mujeres para que presenten denuncia. No pongo en duda, por supuesto, que es importantísimo que las mujeres denuncien, pero hay que tener en cuenta que lo primero que necesita una mujer cuando se ha decidido a poner una denuncia es asistencia incluso psicológica, porque hay expertos en la materia que afirman que la mujer lo que tiene que hacer, dentro de las posibilidades y de lo que la frialdad le permita en esos momentos, es preparar la estrategia de cómo se va a hacer esto, porque normalmente cuando una mujer acude a poner una denuncia no es la primera vez que sufre todo este calvario o estos malos tratos. Por supuesto que es conveniente interponer una denuncia, pero lo más importante es una asistencia psicológica en la que la mujer se sienta apoyada sobre la decisión que va a tomar. No es fácil para una mujer —es mucho más fácil dar todos estos consejos—, porque la dependencia psicológica que tiene la víctima respecto a su agresor no se corta en una noche o en un día con una denuncia. Por lo tanto, es muy importante preparar esta estrategia de cómo va a cortar la mujer esta relación de dependencia con su compañero o con su marido. Cuando hablo de asistencia psicológica también me refiero a la asistencia médica en los casos evidentes en los que ha habido lesiones importantes. No pongo en duda que en todas las comisarías y en los puestos de la guardia civil como primera medida se debe dar una asistencia médica a las mujeres que acuden a estos centros.

Por último, y para no alargarme más, en cuanto al plan de choque —se ha hablado aquí— que está preparando el Gobierno en contra de la violencia familiar, se tendría que tener en cuenta, a pesar de que es un tema que está todos los días en los medios de comunicación, que éste no es un problema nuevo, como aquí ya se ha dicho. En consecuencia, el que se quieran llevar adelante medidas eficaces y rápidas no nos debe llevar a la precipitación. Entiendo que debería haber una colaboración estrecha —supongo que se está haciendo así— entre su Ministerio y el Ministerio de Justicia, porque ambos tienen mucho que decir y que hacer, hasta tal punto que la precipitación no nos lleve a re-

formas que yo no quiero decir que sean innecesarias, pero que, por lo menos, tengamos el tiempo suficiente para estudiar cuáles son las medidas que entendemos pueden ayudar a solucionar o a paliar estos problemas, y que en cualquier plan de choque se tenga en cuenta a los sectores implicados, a las asociaciones, al Consejo General del Poder Judicial, fiscales, jueces, etcétera.

Por último, no me cabe la menor duda de que para atacar el problema se tiene que hacer desde todos los puntos de vista, no sólo el penal, que desde luego es importantísimo en los casos más graves, aunque debe ser siempre la última medida, sino también el Derecho civil, ya que en materia familiar tiene mucho que ver, porque tenemos una asignatura pendiente, que es la reforma de la Ley de separación y divorcio —que no me cansaré de repetir—, ya que gran parte de la violencia que se produce contra las mujeres viene provocada por parte de ex compañeros o ex cónyuges.

Una vez más quiero agradecer su presencia en esta Comisión y poner a su disposición todo el trabajo que se pueda hacer desde aquí, así como la colaboración, por supuesto, del Grupo Parlamentario Mixto.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, Senadora Costa.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra la señora Solsona i Piñol.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Gracias, señora Presidenta.

Gracias, señor Ministro, por su comparecencia ante la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer. Siempre es de agradecer que un Ministro del Gobierno comparezca ante esta Comisión demostrando así su interés por la justa y legítima aspiración de eliminar los obstáculos que impiden la plena incorporación y participación de la mujer en la vida económica, política y social. En su caso, señor Ministro, es más de agradecer, puesto que las tareas inherentes a su cargo y Ministerio tienen su atención acaparada en un problema delicado, cruel, inhumano, brutal y doloroso, que afecta hoy día a todo el Estado español, como es el del terrorismo. Vaya nuestro agradecimiento, pues, por su preocupación y entrega en resolver esta lacra social de nuestra sociedad, que es el terrorismo, y nuestro agradecimiento por dedicar unos minutos de su precioso tiempo a los problemas que afectan a esta Comisión, porque en ella, señor Ministro, queremos hablar y solucionar otro tipo de terrorismo, tan cruel como el primero, y que produce aún más víctimas. Como ya debe su señoría suponer, nos referimos al terrorismo doméstico.

Valoramos, señor Ministro, el esfuerzo de su Departamento en el tema de la droga, de las instituciones penitenciarias, los programas de formación, etcétera. Nos parece positiva la incorporación de la mujer a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado como parte del proceso de normalización de su presencia y participación en todos los ámbitos sociales, económicos, políticos, culturales y pro-

fesionales, pero como usted, queremos centrarnos hoy en el tema de la violencia.

La necesidad de una atención específica a la mujer por parte de la policía es el tema más acuciante a tratar, dada la escalada de violencia doméstica y la alarma social que ha producido. Los malos tratos y las agresiones sexuales que padecen las mujeres constituyen un atentado contra la libertad más íntima de la persona, tanto en el plano físico como en el psicológico. La violencia contra la mujer arranca del concepto de desigualdad entre hombres y mujeres, de la subsistencia del patrón de autoridad y dominio del hombre sobre la mujer y de la inseguridad de él para mantener su papel, que refuerza a través del uso de la violencia como demostración de fuerza y de poder.

Continúan existiendo prejuicios culturales según los cuales no se entiende como delito este tipo de relación entre los cónyuges, y se considera que todo aquello que sucede dentro del hogar es asunto privado. Muchas víctimas no se atreven a denunciar, y cuando lo hacen declaran sentir humillante tanto el delito como el tratamiento recibido en el momento de la denuncia. A menudo, delante de una agresión, y sobre todo de un abuso sexual, se tiende a examinar más la conducta de la víctima que la del agresor, ya que se entra en consideraciones como lugar, hora, tipo de ropa que utilizaba, etcétera. Este tipo de interrogatorios no tienen nada que ver con los derechos inalienables y el respeto debido a la mujer. El momento de la denuncia y la actitud en que ésta se recibe es fundamental para la mujer. Hay que pensar que la policía será muchas veces el primer organismo a que acudirá la mujer que ha sido víctima de un delito, y el sentimiento de ser acogida y protegida estará en función de la profesionalidad y la calidad humana de las personas que le atienden. La asistencia policial, además de la tramitación de la denuncia, ha de incluir la información a las mujeres de sus derechos y de los recursos disponibles desde los servicios sociales que tratan la problemática, así como la derivación al centro hospitalario para que la mujer obtenga un certificado médico de lesiones.

Señor Ministro, le instamos a continuar y a intensificar la formación específica de los cuerpos policiales para la atención de las mujeres victimizadas, una formación que permita adquirir la suficiente sensibilidad profesional ante tales casos, y a realizar los estudios y avances que sean necesarios para extender los servicios de atención a las mujeres (SAM) que existen a su disposición, recibir las denuncias y derivarlas a los organismos que sean convenientes para su atención y seguridad. Se trata, en definitiva, de que las mujeres se sientan escuchadas, protegidas y apoyadas y que encuentren en la policía no sólo un papel sancionador del delito, sino también un espacio en el que poder confiar. Éste es el nuevo papel que nuestra sociedad destina a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Es necesario que éstos aparezcan no sólo como una institución para proteger el orden democrático, sino también como un agente social que potencie la seguridad y la tolerancia, como un agente integrador que colabore a transformar la estructura social y, sobre todo, a romper las situaciones de desigualdad social. Su misión como garante de los derechos, las libertades, la seguridad y la convivencia de los ciudadanos

le caracteriza como un servicio público que debe de ejercer dos tipos de funciones: uno estrictamente procesal y otro de tipo socio-asistencial.

Por ello, señor Ministro, le agradeceríamos que su interés fuera también por este lado, a fin de eliminar este otro terrorismo que hemos dado en llamar terrorismo doméstico.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Solsona.

La señora Sabanés interviene hoy por primera vez en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Le damos la bienvenida hoy como portavoz en esta Comisión y le recordamos que hay un acuerdo de Mesa y Portavoces que fija el límite de tiempo en diez minutos, pero su señoría hoy se estrena, por tanto, tiene la palabra.

La señora **SABANÉS NADAL**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Estoy segura de que no voy a utilizar el límite de los diez minutos fijado por el acuerdo de Mesa y Portavoces.

Agradezco la presencia del señor Ministro en esta Comisión.

En primer lugar, y por ordenar un poco la intervención o los intereses que mi Grupo, quería preguntar hoy al señor Ministro si mantenemos la misma situación de crecimiento del sida, que es mayor en el caso de la mujer, y si seguimos manteniendo también esa mala relación, que tradicionalmente tenemos en nuestro país y que nos diferencia de Europa, entre el consumo de drogas y los procesos de sida. Quisiéramos saber si esto también se da en la mujer —que seguramente será así— o si, de alguna manera, mejoramos la relación entre consumo de drogas e infección por sida, y qué actuaciones se llevan a cabo, fundamentalmente desde instituciones penitenciarias y desde el propio Plan Nacional contra la Droga, para intentar invertir esta situación y que si no somos capaces de mejorar en el consumo de drogas, por lo menos sí sepamos disociar los aspectos sanitarios que significarían una mejor situación.

Por otra parte, también querría tratar la incidencia del consumo de drogas en la violencia familiar y, especialmente, del alcoholismo. Ante una nueva situación del problema —que no es nuevo, pero sí se está tratando de diagnosticar y situar de otra manera— sería interesante que en el Plan Nacional contra la Droga, sobre el que tenemos mucho interés por la vinculación y las medidas preventivas del alcoholismo en la juventud, tuviéramos la sensibilidad de incorporar los estudios pertinentes de la incidencia del consumo de drogas y, especialmente, del consumo de alcohol en el ámbito de la violencia específica familiar.

En este aspecto de la violencia doméstica o familiar es cierto que se produce una alarma social, fundamentalmente por el impacto que han tenido los últimos casos en los medios de comunicación y que ha permitido que aflore el problema. Nuestro Grupo lo plantearía desde la óptica de que una situación que ha sido tradicional, en este momento cobra una nueva dimensión, una nueva consideración que debe llevar, consecuentemente, a un diagnóstico

más ajustado a la realidad de este problema. Debemos tener en cuenta que es un problema que se ha mantenido en el tiempo pero que está pasando de la consideración de un problema reducido al ámbito privado a un problema que tiene carácter de alarma social, de delito social y de conflicto social.

Por tanto, nuestro Grupo está interesado en conocer los procedimientos que están enfocados a un diagnóstico completo de la situación, tanto de lo que es conocido por los procedimientos estadísticos habituales como lo que queda oculto; es decir, cómo se va a intervenir desde el Ministerio para diagnosticar, de forma que se pueda establecer, en base a una situación real, la proyección que nos permita conocer la verdadera dimensión de este problema. Yo entiendo que con los trámites y con las situaciones que se están dando, y debido al tránsito que estamos haciendo desde lo privado a una consideración de delito social, no conocemos la verdadera dimensión y la verdadera situación de este asunto. Por tanto, sobre la base de los datos estadísticos y las actuaciones que se están llevando a cabo, sobre las diversas agresiones y su tipología, yo quería saber qué elementos maneja el Ministerio y cuál es la verdadera situación del problema.

Nos ha hablado también de la última instrucción del Secretario de Estado en cuanto a los elementos prioritarios de atención, información y del acta de derechos de las víctimas con la directriz de no incidir, todo lo contrario, en la disuasión sobre la denuncia. Me gustaría que nos aclarara mejor las medidas preventivas inmediatas que se deducen de esas últimas instrucciones y qué actuaciones existen específicamente cuando se trata de situaciones de violencia asociadas que implican el núcleo familiar, es decir, las mujeres y los niños o las niñas.

Creemos que nos encontramos en una situación de violencia que es estructurada. De alguna manera se puede estudiar y diagnosticar el problema no sólo en base a lo que estamos explicando del Ministerio del Interior, sino que se puede y se debe estructurar basándonos en datos de los servicios sociales, en datos sobre zonas de exclusión y pobreza, en datos que conocemos de consumo de drogas y de alcoholismo. Por tanto, entendemos que se podrían y deberían prever situaciones potenciales de riesgo y estructurar las diferentes actuaciones prioritariamente en zonas donde, de alguna manera, se puede actuar en el ámbito de la prevención. Para nosotros la prevención no sólo consiste en que ante una mujer que ha sufrido ese problema se actúe desde el ámbito de la primera atención de la Policía con determinadas directrices de información o de atención, sino que tiene que alcanzar a conocer de antemano cómo está la situación estadísticamente, cuáles son las zonas y las situaciones de alto riesgo, sin dejar de tener en cuenta, evidentemente, que puede ser una situación genérica. Nosotros debemos intentar caminar en esa dirección como lo hacemos en otros problemas, por ejemplo, en el fenómeno de las drogas no limitamos a un solo ámbito nuestra actuación, sino que tenemos que coordinar, como se ha dicho en alguna intervención, las diferentes actuaciones para que la prevención no sea sólo desde el momento en que ya se ha conocido la agresión, sino un con-

cepto amplio que hay que aplicar a todo el conjunto de diagnóstico de este problema.

También tenemos interés en conocer los delitos de violencia grave sin resolver y, sobre todo, en incorporar finalmente en todo el ámbito de la prevención un elemento asociado al consumo de drogas y a las situaciones de alto nivel de riesgo familiar o que afectan, fundamentalmente, a la mujer.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sabanés.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su representante, la señora Sainz García.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, quiero darle la bienvenida y manifestar nuestra satisfacción por su comparecencia hoy aquí en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, que adquiere carácter histórico porque es la primera vez que en ella comparece el Ministro del Interior, no porque no se hubiese solicitado antes, sino porque pertinazmente el anterior Gobierno impidió que en ella compareciesen otros Ministros, salvo el responsable del Instituto de la Mujer. Su presencia en esta Comisión sienta, por tanto, un precedente de gran interés y, sin duda, habla, como además ha dejado en evidencia su comparecencia, de la entrega de su Ministerio, y de usted como máximo responsable, a una causa tan justa como es el trabajar por la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer.

Nuestro Grupo comparte con usted que la inquietud entre la mujer y el hombre es un principio básico de democracia. Y para promover la igualdad en la práctica, sabemos que el Gobierno elaboró un tercer plan, en el que se contemplan acciones específicas que tienen importante efecto impulsor, en especial, al articular aquellas acciones en todos los Ministerios y, en concreto, el de usted, convencidos de que la igualdad de oportunidades tiene que estar presente de una forma claramente transversal en todas las políticas y acciones del Gobierno. Sabemos que en muchas áreas de las políticas y programas gubernamentales están consolidándose esfuerzos importantes para promover la igualdad de oportunidades, lo cual, naturalmente, no excluye que existan políticas de acción positiva, porque ambos enfoques son claramente complementarios y deben aplicarse conjuntamente.

En este sentido, nuestro Grupo valora las acciones positivas que usted ha enunciado en su exposición. El principio de integración de igualdad de oportunidades debe tener en cuenta los posibles efectos de todas las políticas sobre la situación de las mujeres, cuestión sobre la que hemos comprobado también cómo las acciones de su Ministerio se basan en un sólido análisis de la situación de los dos sexos en los distintos ámbitos de la vida, que usted, en definitiva, tiene que proteger desde su Ministerio.

Lamentablemente, las acciones del Ministerio tienen que ir dirigidas a los aspectos conflictivos que existen en la

sociedad, así como a colaborar en la solución de los problemas y, precisamente, las mujeres aparecen en algunos de ellos como protagonistas, como es el grave problema de la violencia doméstica, de triste actualidad y que ha quedado de manifiesto a través de la intervención de todas las portavoces, así como en la suya, por supuesto.

Los objetivos de colaboración con el Instituto de la Mujer son de gran interés para las mujeres más débiles, como aquellas que se encuentran inmersas en el desgraciado mundo de la droga, sobre el que usted ha hecho una importante referencia. Por ello, pensamos que es de gran interés social la colaboración en todos los programas de prevención y consumo, así como la edición, que usted también ha referido, de esta guía sobre mujer y drogas, porque, sin duda, la información es un paso importante.

Y nuestro Grupo tiene, desde luego, especial preocupación por las mujeres reclusas. Le pedimos que siga trabajando en la ampliación de esas medidas sociales de rehabilitación y coincidimos con usted en que en esta cuestión estamos ante un reto importante. Hemos escuchado con satisfacción la información sobre la apertura de nuevos centros para mujeres, así como la experiencia en Aranjuez de los módulos familiares, con el objetivo de mejorar su calidad de vida. La verdad es que es triste, si bien es una experiencia positiva, que podamos hablar hoy en esta Comisión no sólo de módulos para mujeres, sino también de módulos familiares. Por ello, señor Ministro, nuestro Grupo tendría interés en que esta Comisión Mixta pudiera visitar algunos módulos de la mujer y, más concretamente, este módulo familiar, para lo que pedimos también todas las facilidades que se nos puedan ofrecer desde su Ministerio.

Por lo que se refiere a este grupo de población, nos gustaría que en un futuro pudiera evaluar la rebaja de cinco a tres años en la edad de los niños que están con sus madres en las cárceles, porque hemos escuchado opiniones de todo tipo, desde quienes coinciden en que, efectivamente, es importante rebajar la edad del niño en la cárcel, hasta quienes consideran que al salir de la cárcel a los tres años a veces llegan a ambientes vulnerables, donde no se les estaría ayudando de la mejor manera a su desarrollo integral. Por tanto, creemos que sería un trabajo importante que se pudiera realizar también desde su Ministerio. Al mismo tiempo, le pedimos que continúe en la línea de proporcionar cursos de formación y empleo a aquellas mujeres que, incluso de forma reiterada, llegan a la cárcel, sin olvidarnos tampoco del aspecto sanitario.

Lamentablemente, en el área de violencia, preocupación que hemos compartido con usted todas las portavoces, nos satisface que el Ministro del Interior, a través de sus representantes, haya participado, junto con el Instituto de la Mujer, en la conferencia sectorial monográfica sobre la violencia contra las mujeres, celebrada el 26 de noviembre pasado. Sabemos de la presencia del Ministerio también en la conferencia interministerial y coincidimos con usted en que esta cuestión es una auténtica lacra social, que requiere el esfuerzo de todo el cuerpo social y nos parece muy importante que usted valore este problema como un obstáculo hacia la igualdad.

En la misma línea, resaltamos las respuestas dadas a las actuaciones que se contemplan en el tercer plan, concretamente, desde el convenio con el Instituto para fomentar la presencia y promoción de las mujeres en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, porque, sin duda, es ésta una de las áreas en donde está poco representada y en donde tiene sentido que se anuncien esas medidas positivas, como usted hoy nos ha señalado.

El que el Ministerio del Interior incremente en doce los servicios de atención a la mujer en las comisarías es algo que nos parece fundamental y, sinceramente, evidencia la voluntad del Gobierno de ayuda y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia. Son medidas eficaces que se han reclamado durante mucho tiempo y que el Gobierno y su Ministerio no sólo están potenciando, sino claramente multiplicando. La complejidad y delicadeza de la materia requiere un personal con unas características y preparación determinadas, de la que en muchas ocasiones adolecen muchos funcionarios, no sólo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sino también los abogados, médicos, etcétera. Por tanto, repito, esos esfuerzos que ahora se están intensificando en esa línea de formación y preparación son fundamentales.

Los grupos de apoyo a mujeres maltratadas nos recuerdan que hasta hace poco a las mujeres que acudían a la Policía o a la Guardia Civil a denunciar, más que ayudarlas, se las trataba de disuadir, o se les aconsejaba que arreglaran sus problemas por otra vía. Por eso, ni que decir tiene que recibimos con muchísimo interés sus palabras sobre que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen que ser elementos activos ante las denuncias que se puedan presentar.

Lógicamente, nos sigue interesando muchísimo que usted comparta el objetivo, no sólo de seguir ahondando en la formación, sino de sensibilizar también a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la necesidad de ir incrementando la presencia de las mujeres en dichos Cuerpos. Reciba todo nuestro apoyo para las acertadas acciones dirigidas a aumentar el conocimiento, las actitudes y los recursos entre los profesionales, aplicables tanto a los que ingresan como a los que ya están trabajando, así como a los que ocupan posiciones de mandos superiores de la Guardia Civil y la Policía.

La misma actitud debemos manifestar en relación con la Dirección de la Guardia Civil. Es importante la presencia de mujeres en la Guardia Civil especialistas en la atención e investigación de delitos contra las mujeres, al igual que la especialización y preparación del resto de sus miembros, por lo que, sin duda, siendo siempre las medidas de este tipo mejorables, creemos, sinceramente, que se está trabajando decididamente en la dirección adecuada.

Nuestro Grupo ha escuchado con gran interés la medida de acción positiva que la Subdirección General de Personal quiere impulsar, modificando lo relativo a las pruebas físicas establecidas. En este sentido, nuestro Grupo anuncia que presentará una proposición no de Ley en línea con lo que usted acaba de señalar, para tratar también de impulsar y dirigir los esfuerzos en la misma dirección.

Termino, señor Ministro, señora Presidenta, señalando que cuenta con todo el reconocimiento y apoyo del Grupo Parlamentario Popular en el desarrollo de la política que, en aplicación del principio de igualdad, decididamente está realizando su señoría desde el Ministerio del Interior, demostrando, sin lugar a dudas, una sensibilidad hacia temas de gran interés —en primer lugar, social— y que, como usted decía, tienen el objetivo de fortalecer moralmente a una sociedad que, de verdad, quiere ser cada vez más justa y más igual.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sainz García.

Para contestar a las señoras portavoces, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Mayor Oreja): Señorías, en primer lugar, quiero agradecer las intervenciones de todas y cada una de las portavoces, pues, sin ninguna duda, han hecho sugerencias inteligentes que el Ministerio del Interior debe tomar muy en cuenta. Y me van a permitir que antes de contestarles haga una reflexión de fondo respecto de esta cuestión.

Yo creo que lo que en estos momentos está en juego en este tema es saber si somos capaces de trasladar una problemática individualizada, familiar, que está en el ámbito de la tragedia personal o familiar, a lo que es un problema público. La democracia, que es un régimen de opinión, hace que algunas cuestiones pasen de la dimensión privada o familiar a la dimensión pública. Y selecciona. Esencialmente, la democracia es un elemento que selecciona cuáles son los problemas que tiene una sociedad, y a los que los poderes públicos deben dar respuesta de una manera sistemática y constante, y aquellos otros que se producen de una manera casual y que, insisto, inciden sobre el ámbito personal y familiar.

Tenemos la oportunidad de que esta cuestión, que es una realidad que sabemos que existe en la sociedad española desde hace mucho tiempo, sea un problema más de la seguridad pública que exija no solamente dar respuestas particulares cuando se producen hechos particulares, sino que haga necesaria una estrategia, una globalidad en la respuesta. Y es una oportunidad que no deberíamos perder, porque, en la medida en que lo hagamos bien, este problema irá retrocediendo. Si somos perseverantes y tenaces —y ésa es la gran batalla en esta cuestión— haremos que no sea motivo de un titular, de un seguimiento informativo de una tragedia que se produce en un momento determinado, sino que se transformará en el tratamiento sistemático de un problema público al que la democracia ha dado esa categoría y que ha hecho que lo compartamos todos los poderes públicos. Ésa es la gran cuestión. Todo lo que sea hacerlo inteligentemente, sin precipitación —como decía una Senadora hace unos momentos—, sin necesidad de abrir todas las líneas del mundo, sabiendo que es un problema que existe desde hace muchos años y en el que lo que hace falta es saber marcar prioridades, grandes líneas de actuación, de forma y manera que podamos hacer un

control sistemático de lo que se está haciendo, pero sin que nos perdamos en el todo para no hacer nada, indicará que estamos sabiendo resolver correctamente esta gran cuestión.

Una segunda observación, un tanto general y sin ánimo de polémica alguna —porque voy a marcar una diferencia respecto de todas las intervenciones, también respecto de alguna de mi Grupo o de la Presidenta de la Comisión, y no lo digo para debatir con ustedes, sino para tratar de convencerlas y, en caso contrario, que ustedes sigan aplicando los términos que quieran—, es que creo que es bueno que a los terroristas y a los grupos terroristas les llamemos terroristas. A las otras cosas les vamos a llamar de otra forma, sin que ello signifique rebajar un ápice el dramatismo que se produce. Probablemente unos traficantes de droga provocan el mayor terror posible en una familia o en una ciudad, pero son traficantes de droga. A los terroristas, es decir, a los que matan por matar, a ellos solos, vamos a seguir llamándoles terroristas, porque, si no, estaríamos introduciendo conceptos de terrorismo doméstico, familiar, de la droga o, incluso, económico y estaríamos desvirtuando algo que hoy, en mi opinión, es importante, aunque sólo sea una cuestión terminológica, que es saber respetar el concepto de «terrorista» para quien hoy en España es terrorista. Repito, sin quitar un ápice de gravedad y trascendencia a los efectos tremendos con que se realizan otras actuaciones en otros ámbitos.

Sobre ese mismo concepto —y basándome en lo que decía la portavoz socialista al final de su intervención—, hoy no solamente hay cobertura material para las víctimas del terrorismo, sino que la jurisprudencia marca que las víctimas de grupos organizados son las que tienen derecho al resarcimiento material. ¿Por qué? Porque se supone que cuando un grupo se organiza, bien por objetivos políticos, y les llamamos terroristas, bien porque haya demostrado claramente una capacidad de organizarse dentro del Estado, significa que hay una responsabilidad de déficit del Estado por no haber podido evitar una organización de estas características. Y esas personas o esas víctimas son objeto de resarcimiento material. Ahora bien, si además introducimos otro planteamiento, que sería el resarcimiento a todas las víctimas, evidentemente, estaríamos ante la imposibilidad de afrontar una situación que, en mi opinión, englobaría tantas posibilidades que cualquier persona víctima de cualquier delito podría ser objeto de un resarcimiento por parte del Estado.

Deberíamos ser capaces de acotar y de seguir trabajando en todo lo que significa respuestas a grupos organizados, terroristas o no; pero creo que hay terreno más que suficiente para que el resarcimiento del Estado tenga un importante y significativo trecho por recorrer, y, en esa misma filosofía, no podríamos aplicarlo a cualquier tipo de delito, refiriéndome en este caso al terreno material.

Voy a darles unos datos para que no entremos en lo que podría entenderse como una deformación de la realidad, sin quitarle ninguna importancia. En el año 1996 hubo 165 víctimas femeninas. En el año 1997, 151 víctimas. En el año 1996 hubo 97 víctimas, siendo el autor de la muerte del cónyuge —y en el año 1997 hubo 91—, y 27 casos en

los que la autora de la muerte fue la cónyuge. Y en 1997 hay 23. Ésos son los datos, señorías, simplemente a efectos de referencia de lo que ha significado la comparación del año 1996 respecto de 1997.

Me parece bien todo lo que se hizo en los años 1994 y 1995, pero le aseguro que lo importante es saber lo que se hizo bien en 1994 y 1995 y seguir haciéndolo. Yo no voy a competir con lo que se hizo bien en esos años; lo que creo que es que en 1998 tenemos que hacer las cosas todavía mejor. Y no se trata de que haya muchas y nuevas iniciativas, sino de que seamos capaces de perseverar en las que se han emprendido. En mi opinión, los problemas de la democracia española han estado siempre más en el déficit de perseverancia que en la exigencia de hacer grandes inventos y grandes novedades en nuevas medidas. Tenemos que ser perseverantes en las cosas que se han apuntado, unas en 1995 y algunas otras ahora. Le puedo asegurar que hay de todo menos encogimiento de hombros por parte del Gobierno, y creo que así se ha puesto de manifiesto con la enumeración de medidas que se han adoptado en 1997, no las que se van a adoptar en 1998.

Por lo que se refiere a la circular de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, está a su disposición, y su filosofía —estamos abiertos a hacer más circulares— es que un policía en esas condiciones —lo decía muy bien la Senadora del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió hace unos momentos— además de ser un agente de la autoridad, tiene que ser una persona. Eso es lo más importante. Y para eso hace falta un esfuerzo del policía y también que sepamos reconocer, agradecer y apreciar, cuando se producen circunstancias de esa naturaleza, la actuación policial. Probablemente, muchas veces hay una falta de estímulo, y ésa puede ser la gran batalla, no un problema de medios, sino el ánimo, el incentivo, saber lo importante que es que en ese momento el policía sea una persona. Porque los psicólogos serán muy importantes, y los equipos psicológicos y médicos que se puedan montar, pero la presencia de una persona con uniforme en los primeros minutos es para mí lo más eficaz, lo que va a permitir más denuncias y lo que nos va a permitir a todos afrontar mejor esta situación. Le aseguro que esa circular está en esa dirección, y la tarea no es sencilla porque en España hay 120.000 miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Para hacer una labor de concienciación, para dar idea de la trascendencia de lo que puede significar el contacto con otra persona que tiene una tragedia, que en ese momento ha sufrido un delito, hace falta tiempo y hace falta mejorar, y que sepamos reconocerlo cuando se produzcan circunstancias positivas y decir: que bien se ha actuado de esta forma y de esta manera. Le aseguro que, en mi opinión, esa circular, que está a su disposición, va en esa dirección.

A los cursos de formación se ha invitado a asociaciones de mujeres maltratadas. ¿Qué todavía hay que invitar a más? Pues lo haremos. Y también ha habido portavoces a los que se les ha invitado para participar en esas labores de formación.

Tomo nota de lo que ha manifestado respecto de los centros de acogida. Lo que quiero añadir sobre esto es que

los medios para proteger a las mujeres también tienen su limitación. Estamos hablando de 16.000 denuncias desde el año 1997. Es evidente que hoy el volumen y la dimensión del problema hace que sea muy difícil llevar a cabo medidas globales y generales de protección. Creo que si avanzamos en la especialización de las unidades policiales, si avanzamos en lo que significa la formación de más respuestas humanas por parte de los miembros del Cuerpo Nacional —no digo que no las haya, digo que todavía hay que perfeccionar esa relación—, si aumentamos el nivel de presencia de la mujer, si vamos a tres o cuatro retos, a tres o cuatro líneas, iremos en la dirección correcta porque no vamos a resolver un problema de muchos años, pero sí a afrontar con claridad lo que son prioridades posibles, objetivos concretos alcanzables en los próximos años, y todos ellos en la buena dirección. Vamos a ordenar un proceso difícil por el volumen de agresiones que pueden producirse debido a esos hábitos que puede haber en algunas familias y por lo que todavía significa una falta de concienciación pública de lo que debe ser un tratamiento simultáneo de muchos poderes en esa dirección. Pero vamos a ordenar las cosas sin caer ni en la precipitación ni en la multiplicidad exagerada de objetivos que, al final, hacen que nos desanimes y, en consecuencia, no alcancemos las metas deseadas.

En cuanto a la cuestión de la estadística, debo decirle que es verdad. Hay un programa estadístico para recogida de datos sobre denuncias de delitos. Es cierto que en estos momentos no hay una incorporación de policías autonómicos, y en estos momentos espero que, en las próximas semanas, se puedan incluir los datos que tengan estadísticas nacionales, que hoy todavía no se ha conseguido. En este terreno espero que suceda lo mismo con los Mossos d'Esquadra. Antes también me había formulado una pregunta otra diputada sobre esto, y tomo nota.

En lo que se refiere a la comisión interministerial, le informo de que lo trasladaré a la responsable del Instituto de la Mujer por si en el terreno de la trata de blancas pudiésemos abordar de una manera significativa una comisión de estas características. Ya he dicho antes que yo actuaré en ese sentido disciplinadamente, de acuerdo con lo que marque el Instituto de la Mujer sobre esta cuestión. Además, en este asunto, mi Departamento es uno más, no el único, que trata este tema.

La Senadora Pilar Costa me planteaba una cuestión que sin duda es significativa. Reconozco que no me lo habían explicitado con claridad, y tomo buena nota de ella. Se trata del cumplimiento consecutivo de condenas de los cónyuges, de modo y manera que no puedan ingresar en prisión de forma simultánea. No sé dar una respuesta en estos momentos. Lo que sí le digo es que lo vamos a estudiar. Sí quiero decirle que, a 31 de enero de 1998, en los centros penitenciarios españoles hay 151 niños en compañía de sus madres. Lo digo para que tengamos una idea de lo que estamos hablando. En el año 1994 había 221, hoy hay 151. Quiero decir también que, como ya sabe usted, hay madres internas que están clasificadas en tercer grado, es decir, que tienen régimen abierto, de tal modo que los que viven en pisos o viviendas unifamiliares fuera

de los centros penitenciarios y que, además, están gestionados por ONG, por organizaciones no gubernamentales, acogen el 12 por ciento del total de los niños. Estas unidades funcionan hoy en cuatro lugares: una en Madrid, otra en Sevilla y dos en Valencia. Vuelvo a insistir en la labor desarrollada por las organizaciones no gubernamentales. En estos momentos ésa es la dimensión real del problema, y lo que le quiero decir es que hoy nos encontramos con que hay que dar solución exactamente a 151 niños que viven en compañía de sus madres. Insisto: en lo que significan ya las cuarenta y ocho parejas a las que antes me he referido, voy a preguntar y voy a saber con exactitud el porqué de que ese cumplimiento consecutivo al que usted hacía referencia no se pueda poner en práctica. Lo voy a estudiar y, en el momento en que podamos, le daré una respuesta.

Esté usted tranquila: lo que yo he hablado del SAFA, del Servicio Familiar, no ha sido para tratar de eliminar el SAM. Muchas veces de lo que se trata es de saber que, en ocasiones, el tratamiento policial en este terreno debe ser abordado de una manera que también se tenga en cuenta esa violencia sobre el menor. En muchos casos, la violencia también se reproduce en ese mismo lugar contra el menor, con lo cual el que haya un tipo de tratamiento simultáneo, policial, de lo que puede significar el tratamiento y el cuidado del menor respecto de lo que es la mujer que en esos momentos sufre malos tratos encaja, pero en cualquier caso le diré que, en estos momentos, la prioridad que le he marcado es la constitución del SAM en las provincias correspondientes. Y a mí me gustaría que en esos tres meses, además del de Murcia, hubiésemos abierto otro, no tenga usted ninguna duda, pero también tenemos que trabajar sobre la inmigración y sobre el reforzamiento de la policía de proximidad y sobre tantas y tantas cuestiones, y en este terreno, evidentemente, también hay sus limitaciones. Pero en el año 1998, el compromiso es que esos SAM se pongan en marcha.

Luego hay un proyecto de reflexión sobre lo que puede ser, además, un servicio familiar que englobe, no solamente la protección de la mujer, sino también lo que significa el mal trato al menor, porque normalmente el origen es el mismo y en este terreno suele coincidir.

Estoy absolutamente de acuerdo con usted cuando se refería a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que es algo más que saber interponer una denuncia, como decía la Diputada de Convergència i Unió. Esa asistencia psicológica es, sobre todo —ya lo he dicho—, el tratamiento humano, y coincido absolutamente con lo que usted decía al final de que no haya precipitaciones, porque es evidente que no conducen a ninguna parte.

Respecto de la intervención de la representante de Convergència i Unió, ya he hecho esa observación inicial; si la acepta, bien, y si no, siga usted si cree que es más convincente y más contundente con su argumento del terrorismo doméstico. En lo demás le diré que estoy absolutamente de acuerdo con su intervención. Como ha puesto de manifiesto, no solamente hay un papel sancionador; es una persona que se acerca a otra que ha sufrido una especial tragedia en un momento determinado. No tengo ninguna ob-

servación que hacer ni ninguna matización que introducir respecto a su intervención.

Respecto a la intervención de la portavoz de Izquierda Unida, lo primero que quiero decirle es que el tema de la droga es tan importante que está pendiente la firma de un convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer y el Plan Nacional sobre la Droga, que se están llevando a cabo en estos momentos, que lo he anunciado ahora mismo. Lo que sí deseo comunicarle es que el Director de Instituciones Penitenciarias está a su disposición para que pueda conocer de forma más directa el contenido formal de este convenio.

Para que tengamos una cierta idea de sobre qué estamos hablando exactamente, sí quiero decirle —antes le he hablado de relación con niños— que debemos situarnos un poco, porque algunas veces no sabemos la situación de las mujeres en prisión. El número de mujeres reclusas en los últimos diez años se ha incrementado mucho más rápidamente que el de varones. Entre el año 1980 y el año 1994, el número de mujeres en prisión se ha multiplicado por ocho, y ha pasado de 487 a 3.997, y en enero de 1998 la cifra asciende a 3.639. Se ha hablado de una cifra de 40.000 reclusos, pero el nivel, el aumento y el crecimiento que se ha producido en estos años es ciertamente espectacular en las mujeres, especialmente en todo lo que significan delitos contra la salud pública, que viene a significar que 55 de cada 100 mujeres que ingresan en prisión entran por este tipo de delito.

Antes me he referido a las prisiones que tienen módulos de madres y a lo que pueden significar estas experiencias novedosas que estamos teniendo en lo que ya son módulos familiares, para entendernos, y sobre los que también he hablado antes.

Le repito que seguimos abiertos a todos los esfuerzos que podamos hacer, no solamente en cuanto al sida sino en cuanto a todo lo que signifique un esfuerzo continuo para mejorar la situación de la población reclusa femenina, en lo que significa potenciación de actividades laborales, ocupacionales y educativas.

Le vuelvo a hacer la misma reflexión. Cuando se plantean las medidas preventivas inmediatas hay tantas cosas que hacer para atajar la violencia en este sentido que lo que tenemos que hacer en el Ministerio de Interior es, al menos, determinar unas pocas y claras, que al menos veamos objetivos concretos, porque no podemos introducirnos en la prevención para no hacer nada. Nos tenemos que introducir en la posibilidad de hacer cosas, incluso hacer programas con posibilidad de cuantificar resultados. Pero, al margen de que estoy absolutamente de acuerdo en que eso sería lo más importante, en el Ministerio de Interior tenemos que saber que hay un tiempo determinado para hacer las cosas, y que tenemos que trabajar en la buena dirección y con prioridades claras.

Por último, quiero decirle a la representante del Grupo parlamentario Popular que sí creo que tiene que haber una cierta discriminación positiva, como usted ha dicho. Yo creo que si es esencial la presencia de mujeres en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tendremos que saber, sin alterar o modificar la ley, encontrar esas fórmulas.

Es una necesidad de la sociedad española, no solamente para afrontar este tema, sino para otras muchas cuestiones, que podamos animar y favorecer esta incorporación.

Me parece muy bien esa iniciativa parlamentaria. Me parece que será objeto de diálogo entre todos los partidos para ver si podemos encontrar fórmulas que consoliden y confirmen todavía más la posibilidad de hacerlo dentro del estricto marco de la ley. Ni que decir tiene que la solicitud que usted ha hecho de acercamiento a estas instituciones ya está aprobada. Nosotros estamos absolutamente abiertos a que el Parlamento se acerque a las cárceles españolas. Queremos dar ejemplo a todos los españoles porque creemos que las cárceles son una realidad que no hay que esconder ni tapar, sino que hay que aproximarse a ellas. Por eso, me parece muy bien que sean los grupos parlamentarios los que se aproximen a las prisiones.

Muchas gracias. **(La señora Arnáiz de las Revillas García pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.
Tiene la palabra la señora Arnáiz.

La señora **ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA**: Gracias, señora Presidenta.

Acogiéndome a las normas y a los usos de las Comisiones del Senado, solicito de la Presidencia que conceda el turno de preguntas directas y concretas que habitualmente se da después de una comparecencia de un Ministro.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Arnáiz, yo creo que, antes de nada, debo preguntar a las señoras portavoces si quieren intervenir, aunque por las indicaciones que me están haciendo veo que no quieren intervenir. Así me lo han hecho saber todos los grupos parlamentarios. Este turno que se abre, según el Reglamento del Senado, es exclusivamente para hacer preguntas al compareciente. No es para dar criterios ni opiniones ni para ser portavoces. Es exclusivamente para hacer preguntas al compareciente.

¿Alguna Senadora o Diputada quiere intervenir?
(Pausa.)

Señor Ministro, muchísimas gracias por su intervención. La señora Arnáiz de las Revillas tiene la palabra.

La señora **ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, usted se ha referido a unas jornadas que se celebraron en abril de 1997 en las cuales participamos algunas de las mujeres pertenecientes a la Comisión Mixta Congreso-Senado. Yo tuve la oportunidad de ser ponente en esas jornadas que se celebraron en Sevilla, jornadas que fueron, por otra parte, muy interesantes. También participó alguna otra Diputada en esas jornadas. El tema era la Mujer en la Guardia Civil. En esas jornadas participaron personas de distintas procedencias. Pero los actos oficiales de inauguración y clausura pertenecían exclusivamente al Partido Popular. Estaban la Alcaldesa de Sevilla, el Delegado del Gobierno central en Andalucía, y un montón de personas, excepto de la administración autonómica. No estaba invitada la Consejera de Gobernación ni el Presidente

de la Diputación Provincial ni el Presidente de la Junta de Andalucía. No invitaron absolutamente a nadie. Tampoco estaba la policía autonómica andaluza. Sí estaba la Ertzaintza, la Policía Autonómica Vasca, la Policía Autonómica Galega e, incluso, representantes...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Arnáiz, ¿esto es su pregunta o es una exposición?

La señora **ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA**: No. Estoy diciéndole al señor Ministro que yo hice una pregunta escrita al Gobierno sobre por qué se discriminaba o se excluía a toda la administración autonómica andaluza y a la policía autonómica andaluza. El Gobierno me contestó, a través del representante del Ministerio de Trabajo, que eso había sido responsabilidad de la Guardia Civil, que era quien había organizado estas jornadas.

Como usted ha dado cuenta en su gestión de esas jornadas, quiero saber si tiene notificación de eso que se hizo y de la protesta que esta Senadora por Sevilla manifestó al Gobierno.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, Senadora Arnáiz.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Mayor Oreja): No tengo constancia de las personas que se invitan a un seminario, en este caso organizado por la Guardia Civil. Creo que la Guardia Civil —y al decir esto estoy seguro de que interpreto bien el sentir de la Guardia Civil— no tiene interés en invitar a unos diputados de un signo y a otros no. Supongo que estarían invitadas un conjunto de autoridades representando a sus instituciones. Si hubo problemas con el envío de las invitaciones, estoy seguro de que la Guardia Civil no volverá a tenerlos en otras circunstancias. Yo en estos momentos desconozco absolutamente el tema. Reconozco que es la primera vez que me llega esta cuestión. No me ha llegado nunca a la mesa del despacho.

Quiero recordarle que no hay policía autonómica ni en Galicia ni en Sevilla. Hay adscripciones de unidades del Cuerpo Nacional, pero no hay policía autonómica. Sólo hay policía autonómica en el País Vasco y en Cataluña. No obstante, no sé si fue un problema de descortesía o de déficit de invitaciones, pero le aseguro que —y creo que interpreto correctamente el sentir de la Guardia Civil— hoy no hay voluntad de excluir a nadie en la sociedad española.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ministro.

La Senadora Navarro ha venido hasta la Mesa para decirme que quiere intervenir un momento.

Tiene su señoría la palabra.

La señora **NAVARRO GARZÓN**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero intervenir sólo para concretar una cosa. Somos conscientes, señor Ministro, de que es complicado tomar medidas. Pero no compartimos que se anuncie a bombo y

platillo que se van a tomar medidas y que el Gobierno ponga unos plazos que no se cumplen. Somos conscientes de que, por ejemplo, crear el servicio de Murcia ha costado trabajo, pero no compartimos, aun siendo conscientes de que es complicado, que se pongan unos plazos de tres meses y que a los tres meses se vuelva a dar el mismo plazo.

Me van a permitir que les diga una cosa porque yo creo que se reproduce cada vez que tenemos Comisión. La portavoz del Partido Popular, cada vez que hay una comparecencia de un Ministro, nos dice que es histórica. En el Gobierno socialista teníamos una Ministra feminista que conocía todas las actuaciones encaminadas a la igualdad de todos los ministerios y ella misma podía hablarnos de las actuaciones de esos diferentes ministerios. No repitamos Comisión tras Comisión lo de la comparecencia histórica. Sólo quería decir eso.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, Senadora Navarro. Acaba de abrir usted un debate porque la Diputada del Grupo Parlamentario Popular quiere responderle. De todas maneras, Senadora Navarro —y lo digo para todas las portavoces—, el Reglamento de esta Cámara dice que las preguntas, las indicaciones, las sugerencias y el control se deben hacer siempre al compareciente y no a las o los parlamentarios que son miembros de esta Comisión.

Tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Muy brevemente y sin ánimos de entrar en debate quiero recordarle, con toda cordialidad, a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que el Grupo Parlamentario Popular en la anterior Legislatura estaba cansado de pedir la comparecencia de ministros responsables de distintas áreas, y que el Grupo Parlamentario Socialista, que apoyaba el Gobierno, se negó a que compareciesen.

Supongo que no pretenderá usted decir que la Ministra socialista era más lista que los ministros actuales. **(Una señora Senadora: ¡Más feminista!)** Decía usted que conocía perfectamente los temas. Yo creo que es muy importante —esto va en línea con lo que se recoge en el IV programa de acción europea y, lo que es más importante, en nuestro III programa— que la política de igualdad esté presente en todas las acciones que se emprendan en todos los ministerios. Y nadie mejor que su responsable, que lo es desde luego también ante el Parlamento, para exponernos las políticas de acción que en el área de la igualdad de oportunidades se vienen impulsando.

Esto hoy se puede hacer. Para nosotros es una satisfacción. Esta comparecencia es, por lo tanto, un hecho histórico que aunque usted no quiera admitirlo y le duela es diferente. Ahora sí pueden venir los ministros a esta Comisión Mixta para la Igualdad de los Derechos de la Mujer. Nuestro Grupo le felicita, le da la bienvenida y le dice que su comparecencia ha marcado un precedente.

Por último, quiero señalar que todos nosotros quisiéramos que las previsiones se cumpliesen lo más pronto posible. No obstante, quiero recordarles que durante muchos

años el Grupo Parlamentario Socialista anunció la puesta en marcha de muchos servicios de atención a la mujer y, desgraciadamente, tiene que ser el Gobierno del Partido Popular el que anuncie la creación de 14. **(Rumores.—La señora Navarro Garzón pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, Senadora Sainz. Tiene la palabra el señor Ministro. **(Rumores.)** Por favor, señorías, el señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Mayor Oreja): Muchas gracias, señora Presidenta.

Quería hacer simplemente una apreciación final. Tuve que contestar en el Congreso de los Diputados a una pregunta del Grupo Parlamentario Popular y manifesté, antes de hacerlo en los medios de comunicación, la inquietud y la preocupación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Y anuncié, precisamente, la potenciación de los servicios SAM. No hice ninguna declaración a ningún medio de comunicación. Di simplemente la respuesta en el Congreso. Creo que eso no es actuar a bombo y platillo. Me parece que es un enjuiciamiento desproporcionado el decir que se ha estado anunciando por todas partes, cuando se trata simplemente de responder en el Congreso de los Diputados a una pregunta.

Señoría, creo que en ese terreno tenemos que saber hacer un esfuerzo de concienciación, no de propaganda, y tenemos que saber marcar la diferencia entre lo que es la concienciación y lo que es la propaganda. Creo que es bueno que el Gobierno hable de estos temas, al igual que es bueno que anuncie los servicios. Es bueno que diga que va a impulsar una actuación en este terreno porque en ese anuncio hay una concienciación de que existe un problema público. Precisamente le he dicho antes que el reto que hoy tenemos sobre esta cuestión es si hacemos público este problema o si lo dejamos en el ámbito particular y privado. Ése es el reto que tiene hoy la democracia española: si este problema lo hacemos razonablemente público, objeto de los poderes públicos, objeto del debate público, objeto de la preocupación pública, o si lo dejamos debajo. Otra cosa es que, si a finales de 1998 no he organizado ningún otro SAM, es evidente que tendré que venir aquí para decirles a sus señorías por qué no he hecho esos SAM. Ésa es su misión: pedirme que venga aquí si se da ese caso, pero mía no el anunciarlo; en todo caso mi misión es cumplir con eso. De todos modos, creo que es bueno que el Gobierno hable de medidas de esta naturaleza, pero no para hacer propaganda, sino para concienciar de un problema hoy existente en la sociedad española.

Por eso mismo, insisto y reitero que, al margen de los debates que podamos mantener, les aseguro que lo importante es que ya desde este momento tomo buena nota de las sugerencias que sus señorías me han hecho, algunas de ellas verdaderamente novedosas para mí.

Quiero agradecer la participación de todos ustedes en este debate.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Ministro.

Hoy, señor Ministro, se ha utilizado una expresión que esta Presidenta va a erradicar del vocabulario de esta Co-

misión: terrorismo doméstico. Y voy a incorporar, tanto por su sugerencia como por las veces que su señoría ha insistido en ello, las siguientes palabras: perseverancia, concienciación y tenacidad.

No sé exactamente si los miembros de esta Comisión querrán asumir la eliminación de esa primera expresión a que me acabo de referir —yo, desde luego, sí la asumo—, pero sí estoy segura de que esas otras tres palabras que acabo de mencionar se traducirán en lo si-

guiente: en un esfuerzo perseverante y tenaz de concienciación que siempre contará con todos los miembros de esta Comisión.

Gracias, señor Ministro. Gracias, señorías.

Ruego a las señoras y señores portavoces y miembros de la Mesa que permanezcan un momento en la sala.

Se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y cinco minutos.